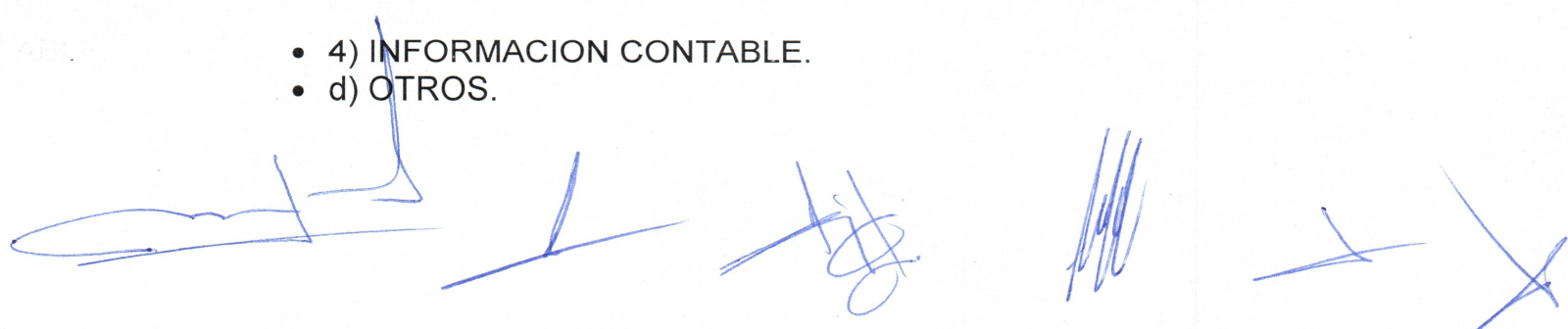


INFORME DE RESULTADOS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO. POR EL EJERCICIO FISCAL Y PRESUPUESTAL 2020.

INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2020

CONTENIDO:

- I. CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO.
- II. INFORME GENERAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA 2020 DEL ORGANISMO.
 - II.1 ANALISIS DE LOS INGRESOS
 - II.2 ANALISIS DE LOS EGRESOS
 - II.3 ANALISIS DEL ACTIVO CONTINGENTE
 - II.4 ANALISIS DEL PATRIMONIO
 - II.5 ANALISIS DE LA DEUDA PUBLICA. (NO APLICA)
 - II.4 ANALISIS DEL PATRIMONIO
- III. INFORME GENERAL DE OBRAS Y ACCIONES POR FONDO
 - III.1 RECURSOS PROPIOS
 - III.2 SUBSIDIOS (FEDERALES Y MUNICIPALES); Y APORTACIONES.
 - III.3 EXTRAORDINARIOS (EFECTO PRESUPUESTAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
- IV. ANEXOS DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL
 - 1) ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE.
 - 2) INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.
 - 3) INFORMACION EN MATERIA DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.
 - 4) INFORMACION CONTABLE.
 - d) OTROS.

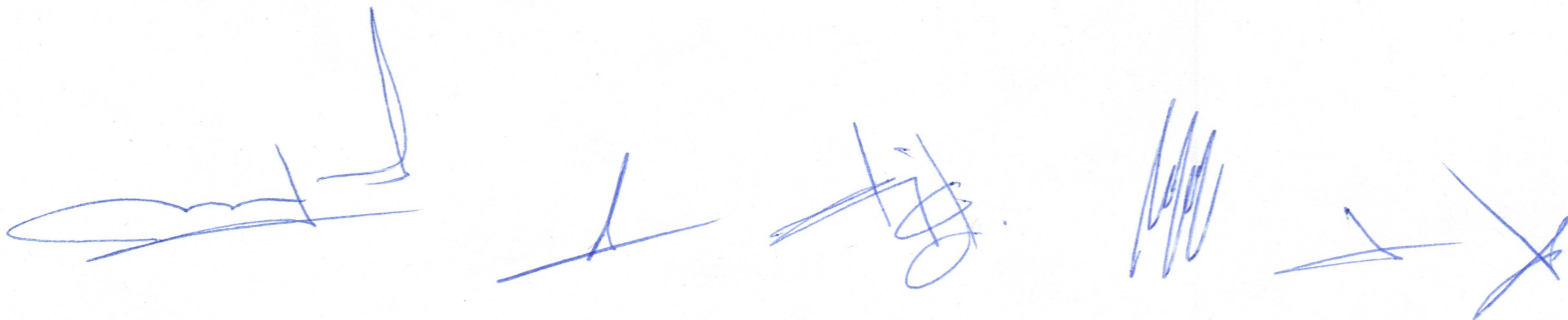


I. CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 2° de la Ley Orgánica Municipal, La Ley de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, y su decreto de creación el organismo es una institución de orden público, constituida por una comunidad de personas establecidas en un territorio determinado, autónoma en su régimen interior, gobernada por una Junta de Gobierno, y con libertad para administrar su hacienda y manejar su patrimonio conforme a las leyes de la materia.

Derivado de lo anterior, es innegable que el organismo al ser un ente descentralizado de la administración pública municipal debe seguir los designios del Ayuntamiento que ha sido elegido por el pueblo, como un elemento fundamental de la democracia, y tiene la obligación de velar por los intereses de la comunidad y rendir cuentas periódicamente sobre el estado que guarda la administración pública; fortaleciendo al mismo tiempo su funcionamiento y el estado de derecho.

Bajo ese contexto, y con la finalidad de transparentar el manejo y la aplicación de los recursos públicos a cargo de la presente administración del organismo y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV, inciso C, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56 fracción XXXI; 141 fracción XI de la Constitución Política del Estado; 49 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 11 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, los Ayuntamientos y sus organismo descentralizados deben formular y presentar a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el informe sobre la situación que guarda la Hacienda Pública Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Bajo la circunstancia de los tiempos políticos, la gestión del organismo correspondió personalmente a quienes en su momento fueron titulares en el mismo ejercicio 2020, sin embargo, institucionalmente se presenta el siguiente:



II. INFORME GENERAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA 2020.

II.1.- ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

La política de ingresos del Organismo operador del sistema de agua y alcantarillado municipal, consideró los principios jurídicos que señala la normatividad hacendaría, así como los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal, y propios del Organismo en materia de agua, alcantarillado y saneamiento.

La administración hacendaria del Organismo llevó a cabo todas las acciones encaminadas a obtener los ingresos que corresponden al mismo, respetando las políticas derivadas de la coordinación fiscal y lo dispuesto por las Leyes federales, estatales y municipales en la materia.

Durante el ejercicio fiscal 2020, la recaudación de los diversos rubros de ingresos se realizó en base a los conceptos, montos y plazos establecidos en las Cuotas y Tarifas aprobados para el año 2020; para lo cual, la administración se apoyó en los padrones de contribuyentes de los derechos por servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento; los recibos oficiales estuvieron debidamente expedidos como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y elaborados correctamente. Se invitó, responsablemente a los usuarios a cumplir con el Organismo a través de diversos medios, incluso de forma personal, sensibilizándolos de la importancia de estar al corriente del pago de su servicio, observando lo establecido en las leyes fiscales estatales y municipales.

Los recursos totales percibidos durante el período que se informa, relativos a ingresos por recaudación, participaciones y aportaciones municipales (subsidios), recuperación de los impuestos correspondientes y aportaciones extraordinarias suman la cantidad de \$39'809,133.19, lo cual representa un avance del 93.5695% en relación a sus ingresos estimados en el presupuesto de ingresos del orden de \$42'545,010.47.

Al comparar los ingresos realmente percibidos contra los presupuestados, se observa que el avance en recaudación del 93.5695% es inferior en 6.4305% a lo estimado para este ejercicio; la variación se debió principalmente a que NO se lograron las metas en los conceptos de: Derechos, productos y aprovechamientos, tal como se puede apreciar en el anexo **Estado analítico de ingresos (por rubros de ingresos y por fuentes de financiamiento)** de este informe.

El ente trabaja con un presupuesto de ingresos de flujo de efectivo, es decir, incorpora las expectativas de conceptos que contablemente se consideran activo como lo son los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA); ahora bien, con la finalidad de cumplir con la obligación de la armonización se presentan los ingresos contables percibidos en el ejercicio 2020 que ascienden a \$39'809,133.19, tal como se puede apreciar en el anexo **Estado de actividades** de este informe.



II.2.- ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.

En materia de egresos, durante este período, el Organismo observó en general los capítulos, partidas, montos, calendarios y políticas financieras expresadas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el año 2020, solicitando autorización a la H. Junta de Gobierno para efectuar las adecuaciones presupuestales.

Para la integración de la cuenta pública, el Organismo se apegó a los Lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, cuidando que la documentación comprobatoria original reuniera los requisitos fiscales, contables, administrativos y legales, remitiéndose los reportes financieros, programáticos, presupuestales y contables a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, para su revisión y glosa respectiva, dentro del plazo legalmente establecido para ello.

El ejercicio del gasto público municipal se realizó en base a las normas que regulan los egresos y resultó un medio eficaz para que el Organismo prestara oportuna y eficazmente los servicios públicos a la comunidad; significándose especialmente por la jerarquización de las demandas de la sociedad. Esta política fue desarrollada en forma continua y permanente, ya que forma parte de la política integral del gasto.

En resumen, dentro del período de referencia, los gastos totales registrados por el Organismo, por el criterio de flujo de efectivo, suman la cantidad de \$34'216,173.48, lo que representa un avance de 80.4234%, con relación a sus egresos presupuestados del orden de \$42'545,010.47.

Al comparar el total de egresos realmente ejercidos en cada uno de sus capítulos de gasto con el total presupuestado, se aprecia que el avance en el ejercicio del gasto del 80.4234% es inferior en 19.5766% a lo estimado para este año; la variación se debió principalmente a la estricta disciplina presupuestal; ejerciendo de manera eficiente, racional, pero sobre todo oportuna, el gasto público en los conceptos de: servicios personales; materiales y suministros, servicios generales, transferencias, bienes muebles e inmuebles, inversión pública y deuda pública. El seguir ésta política de priorización de las necesidades del público usuario, nos ha permitido aplicar mayor cantidad de recursos a la operación que requiere el Organismo para cumplir en tiempo y forma el objeto para el que fue creado tal como se puede observar en el anexo **Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (clasificación por objeto del gasto)** este informe.

Al cierre del ejercicio fiscal y presupuestal de 2020, comparando los ingresos presupuestarios de \$39'809,133.19, contra los egresos presupuestarios de \$34'216,173.48, se aprecia que las finanzas del Organismo reportan un remanente de \$5'592,959.71, lo cual indica que el Organismo percibió más de lo que gastó, generando con ello una situación favorable para la hacienda pública del Organismo.



Ahora bien, comparando los ingresos contables realmente obtenidos de \$39'809,133.19, contra los egresos contables del orden de \$34'003,328.34, se aprecia que las finanzas del Organismo reportan un superávit contable de \$5'805,804.85, tal como se puede observar en el anexo **Estado de actividades** de este informe.

La diferencia entre el resultado contable y el resultado presupuestario por la cantidad de \$212,845.14, se explica por el ejercicio del presupuesto de egresos en el capítulo cinco bienes muebles, inmuebles e intangibles.

II.3.- ANÁLISIS DEL ACTIVO CONTINGENTE.

En materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA), como consecuencia de una efectiva presupuestación y manejo del Ingreso y Egreso, y un estricto cumplimiento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se tiene una diferencia entre el IVA que se gastó y el IVA efectivamente pagado, de \$870,441.79, cantidad que es motivo de devolución, una vez cumplido el proceso marcado por las Leyes fiscales al efecto.

II.4.- ANÁLISIS DEL PATRIMONIO.

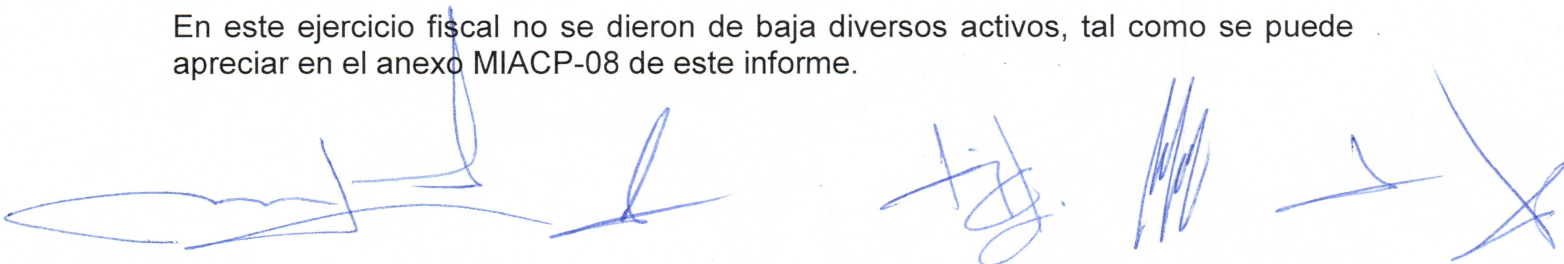
En materia de Patrimonio, el Organismo se apegó a las disposiciones contenidas en la Leyes respectivas, relativas al registro, custodia, control, destino, aprovechamiento y actualización de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio del Organismo.

Las adquisiciones de bienes se realizaron en base a las políticas de austeridad, es decir, únicamente se adquirieron los bienes necesarios con carácter de urgentes para cubrir aquellas necesidades prioritarias de los programas estratégicos.

La política de no adquirir bienes sin un análisis de las diversas cotizaciones de los proveedores, produjo ahorros importantes en el erario público del Organismo.

Al 31 de diciembre de 2019, los bienes patrimoniales del Organismo sumaban la cantidad de \$29'724,136.53; y al mes de Diciembre del 2020, el patrimonio del Organismo reporta un valor total de \$31'230,085.10, mostrando un incremento del 5.0664%, derivado de la incorporación de diversos activos por un importe de \$1'505,948.57, en virtud de que se requirió incrementar el acervo de activos para dar un mejor servicio a la ciudadanía, tal como se puede apreciar en el **anexo MIACP-07** de este informe.

En este ejercicio fiscal no se dieron de baja diversos activos, tal como se puede apreciar en el anexo MIACP-08 de este informe.



II.4.- ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA.

En relación a este rubro no se adquirió deuda pública, tal como se puede apreciar en el anexo MIACP-06 de este informe.

III. INFORME GENERAL DE OBRAS Y ACCIONES POR FONDO

III.1 RECURSOS PROPIOS:

Del cobro de los diferentes conceptos de derechos, productos y aprovechamientos, establecidos en las Cuotas y tarifas autorizadas y en la Ley de Ingresos para el año 2020, se obtuvieron recursos por \$36'311,193.19, los cuales generaron rendimientos financieros, los cuales fueron aplicados conforme a los conceptos y montos autorizados en el Presupuesto de Egresos para este ejercicio fiscal, aplicando \$212,845.12, para la ejecución de obra e inversión pública y al pago de acciones, \$34'003,328.36 para cubrir rubros inherentes al gasto de operación del organismo.

III.1.1 APLICACIÓN DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES REPO:

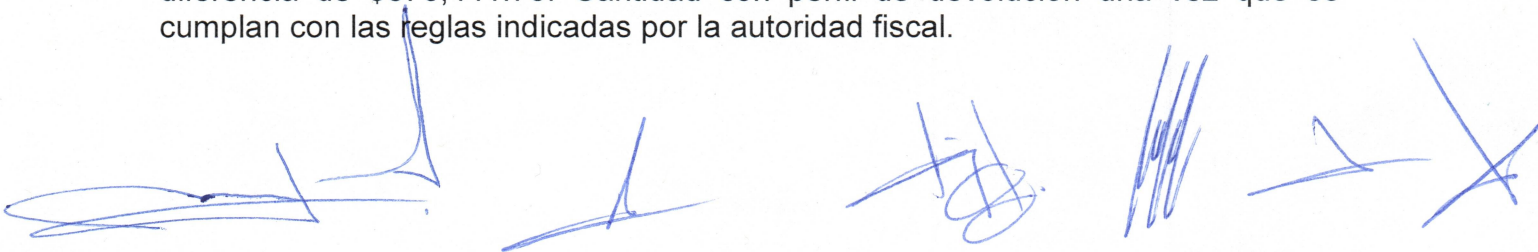
Durante el ejercicio 2020, específicamente, el organismo ejerció recursos por \$1'510,103.78 de remanentes de ejercicios anteriores, anexo número MIACP-05 de este informe.

III.2 SUBSIDIOS (FEDERALES Y MUNICIPALES); Y APORTACIONES:

Durante el año 2020, el organismo obtuvo subsidios: del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, por la cantidad de \$2'211,340.00; y aportaciones en la cantidad de \$1'286,600.00 de la Comisión Nacional del Agua (CNA), se la forma siguiente: \$912,192.00 (PRODDER), y \$374,408.00 (PROSANEAR).

III.3 EXTRAORDINARIOS:

Durante el año 2020, el organismo pagó Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un monto de \$2,703,573.70, y se cobró un IVA por \$1,833,131.91, teniendo una diferencia de \$870,441.79. Cantidad con perfil de devolución una vez que se cumplan con las reglas indicadas por la autoridad fiscal.



IV. ANEXOS DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL

1) ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

- 1.1) Estado de situación financiera.
- 1.2) Estado de actividades.
- 1.3) Estado de variación en la hacienda pública.
- 1.4) Estado de cambios en la situación financiera.
- 1.5) Estado de flujo de efectivo.
- 1.6) Estado Analítico del Activo.
- 1.7) Estado analítico de deudas y otras pasivos.
- 1.8) Notas a los Estados Financieros.

2) INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

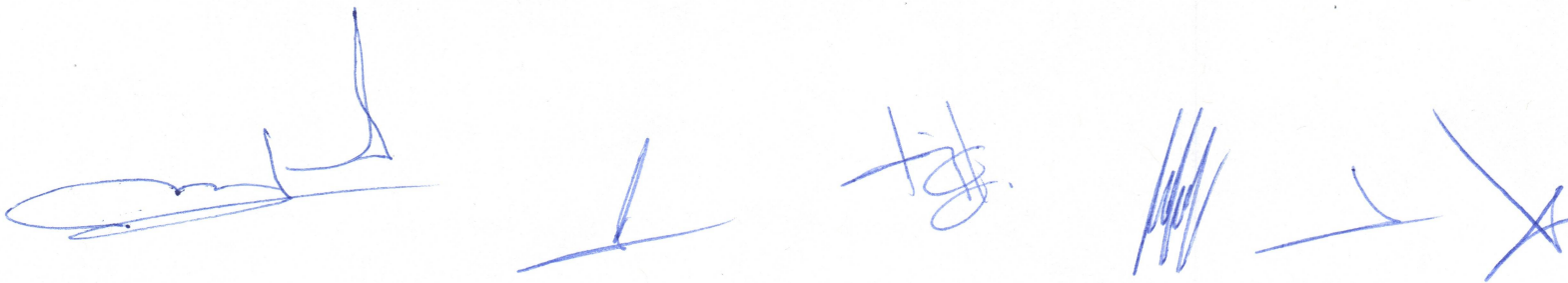
- 2.1) Estado analítico de ingresos por rubro, tipo, clase y concepto.
- 2.2) Estado Analítico de Ingresos por fuente de financiamiento.
- 2.3) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por fuente de financiamiento.
- 2.4) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto.

3) INFORMACIÓN EN MATERIA DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

- 3.1) Estado de Situación Financiera Detallado – LDF.
- 3.2) Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF.
- 3.3) Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF.
- 3.4) Balance Presupuestario – LDF.
- 3.5) Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF.
- 3.6) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF.
- 3.7) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF.
- 3.8) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF.
- 3.9) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF.
- 3.10) Información detallada de cada financiamiento u obligaciones contraídas.

4) INFORMACIÓN CONTABLE

- 4.1) Balanza de comprobación acumulada del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2020.
- 4.2) Balanza de comprobación de cierre el ejercicio 2020.



D) OTROS

- D.1) Cédula analítica de relación de cuentas bancarias (MIACP-01).
- D.2) Cédula analítica de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (MIACP-02).
- D.3) Cédula analítica de Pasivos a Corto Plazo (Proveedores, Acreedores, Sueldos e Impuestos por pagar (MIACP-03).
- D.4) Cédula analítica del superávit presupuestal y/o ahorro de ejercicio corriente (MIACP-04).
- D.4.1) Cédula analítica del superávit presupuestal y/o ahorro de Recursos de Ejercicios Anteriores (MIACP-05).
- D.6) Cédula analítica de deuda pública (MIACP-06). NO APLICA.
- D.7) Cédula de bienes muebles, inmuebles e intangibles adquiridos en el ejercicio (MIACP-07).
- D.8) Cédula de bienes muebles, inmuebles e intangibles dados de baja en el ejercicio (MIACP-08).
- D.9) Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado (FIS MDF y FORTAMUNDF) así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril del 2013 (MIACP-09). NO APLICA.
- D.10) Cédula de depreciación de bienes (MIACP-10). NO APLICA.

Cuadro resumen con cifras al cuarto trimestre.

